

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XX- Vol. XX - Ordinaria No. 78 – Agosto 14 de 2013

CONTIENE

ACUERDO No. PSAA13-9967 DE 2013 1
“Por el cual se modifica el Plan de Formación de la Rama Judicial y de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” vigencia 2013”

ACUERDO No. PSAA13-9968 DE 2013 2
“Por el cual se ajustan y adoptan unas medidas de descongestión”

CELINEA OROSTEGUI DE JIMÉNEZ
Secretaria

Editor Responsable
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA

ACUERDO No. PSAA13-9967
(Agosto 12 de 2013)

“Por el cual se modifica el Plan de Formación de la Rama Judicial y de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla” vigencia 2013”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las consagradas por los artículos 85, 176 y 177 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo decidido en sesión de la Sala Administrativa del 6 de agosto de 2013, y

CONSIDERANDO

Que la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, aprobó mediante Acuerdo N° PSAA13-9917 el Plan de Formación de la Rama Judicial 2013 y el Plan de Inversiones de la Escuela Judicial “Rodrigo Lara Bonilla”, dentro del cual se destinó un rubro por el valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000)**, para el subproyecto 20.2 “Actualización del Módulo de Informática Básica”.

Que dentro del Plan de Inversiones en Tecnología para el 2013 en su eje número 5, se estipuló impartir un curso de formación básica especializada y avanzada en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICS con un presupuesto de **TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.467.000.000)**, aprobados por la H. Sala Administrativa mediante acuerdo número **PSAA13-9889**, proyecto dentro del cual se subsume la actividad de actualizar el módulo de Informática Básica que fue tenido en cuenta en el Plan de Formación del corriente año.

Que surge la necesidad urgente de actualizar el módulo de Derecho Tributario, en razón a la entrada en vigencia de la ley 1607 de diciembre de 2012, mediante la cual se aprobó la Reforma Tributaria toda vez que su contenido ha variado sustancialmente.

Que con el fin de garantizar la efectividad en el cumplimiento de las metas y obligaciones de la Judicatura frente a la organización y ejecución del Componente 5: Programa de Formación en Contencioso Administrativo del Plan de Inversiones de la Escuela Judicial se hace necesaria la redistribución del presupuesto asignado al subproyecto 20.2 Actualización del Módulo de Informática Básica, para reducir el rubro destinado a este componente en **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000)**, suma que se adicionará al presupuesto inicialmente aprobado al proyecto 5. Programa de Formación en Contencioso Administrativo para la actualización del

módulo de Derecho Tributario, el cual quedaría con un presupuesto final de \$733.073.350.

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la reducción del rubro destinado al subproyecto 20.2. Actualización del Módulo de Informática Básica, en **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000)** y adicionar al presupuesto inicialmente aprobado para el programa de formación en Contencioso Administrativo, el cual quedaría con un presupuesto final de \$ 733.073.350.

ARTÍCULO 2°.- Vigencia. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

EJRLB/MADA/EMMA

ACUERDO No. PSAA13-9968 **(Agosto 12 de 2013)**

“Por el cual se ajustan y adoptan unas medidas de descongestión”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las señaladas en el artículo 63 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 15 de la Ley 1285 de 2009, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala del 6 de agosto de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- *Modificación Artículo 33.* Modificar el artículo 33 del Acuerdo PSAA13-9962 de 2013, en el sentido de señalar que la planta de los juzgados creados en ese artículo será la de Juez y Escribiente.

ARTÍCULO 2°.- *Aclaración de los Artículos 27 y 28.* Aclarar los artículos 27 y 28 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 2013, en el sentido de señalar que los cargos de sustanciador creados se denominarán oficial mayor.

ARTÍCULO 3°.- *Aclaración del artículo 28.* Aclarar el artículo 28 del Acuerdo No. PSAA13-9962 de 2013, en el sentido de señalar que los dos (2) cargos de Auxiliar Judicial grado 3 creados en la Relatoría de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia son creados en la Secretaría de la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 4°.- *Modificación Artículo 53.* Modificar los numerales 2 y 11 del Artículo 53 del Acuerdo PSAA13-9962 de 2013, en el sentido de indicar que los cargos allí creados corresponden al de Profesional Especializado grado 33.

ARTÍCULO 5°.- *Vigencia.* El presente Acuerdo rige a partir de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/LMVJ/CMHG